

DECRETO 1269 DE 1998

(julio 8)

por el cual se deroga parcialmente el Decreto 954 del 27 de mayo de 1998.

Nota: Modificado por el Decreto 1485 de 1999.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#),

DECRETA:

Artículo 1º. Derogar parcialmente el artículo 1º del Decreto 954 de 1998, en lo relacionado con la supresión del cargo Jefe de Oficina Código 2045 Grado 25 de la Dirección General del Presupuesto Nacional.

Artículo 2º. Derogar parcialmente el artículo 2º del Decreto 954 de 1998, en lo relacionado con la creación del cargo de Asesor 1020-10 de la Dirección General del Presupuesto Nacional.

Artículo 3º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 8 de julio de 1998.

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Antonio J. Urdinola.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Pablo Ariel Olarte Casallas.